

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00389-00

Por encontrarse reunidas las exigencias de los Arts 82 ss, 422 del C.G del proceso, se acepta la presente demanda. En consecuencia, se libra **MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía del **EJECUTIVO PRENDARIO** de **MENOR CUANTÍA** en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **STEPHANIA PARDO PATIÑO**, por las siguientes sumas de dinero:

1. - **Por \$43'196.143**, como capital representado en el pagaré aportado con la demanda.
- 2.- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera, sin que en ningún caso desborde el límite establecido por el artículo 111 de la ley 510 de 1999, desde 12 de mayo de 2021 y hasta que el pago se verifique.
3. - Por los intereses remuneratorios liquidados a la tasa máxima legal que certifique la Superintendencia Financiera sobre cada una de las cuotas, sin que en ningún caso desborde el límite establecido por el artículo 111 de la ley 510 de 1999, desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 11 de mayo de 2021.

Sobre costas, se decidirá en su oportunidad.

Se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo de placa GLO-439. Ofíciase a quien corresponda.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) días más, para proponer excepciones.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA actúa como representante legal de CASAS & MACHADO ABOGADOS S.A.S. quien funge como endosatario en procuración de la parte demandante, como consecuencia del endoso conferido por ALIANZA SGP S.A.S., quien a su vez ejerce como apoderada de BANCOLOMBIA.

**NOTIFÍQUESE,**



**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 47, hoy 16 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.*

*La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM